

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1975

Núm. 254

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### ORGANIZACION SINDICAL DELEGACION PROVINCIAL DE LEON OFICINA DE CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO

Visto el Expte. núm. 5 de la Oficina Provincial de Convenios Colectivos Sindicales, relativo al Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO, perteneciente a la Cámara Oficial Sindical Agraria, y,

Resultando que en resolución aprobatoria del Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 24 de julio de 1974, es homologado el Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO, y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 174, de fecha 3 de agosto de 1974.

Resultando que de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del mencionado Convenio, establece que transcurrido el primer año de su vigencia, se incrementará la Tabla Salarial con la aplicación automática del índice de aumento del coste de la vida, correspondiente al período 1.º de septiembre 1974 al 1.º de septiembre 1975, y que fue el 17,4 %.

Resultando que de conformidad con la vigente Ley de Convenios Colectivos, artículo 11 y disposiciones concordantes para su aplicación, el día 3 de noviembre de 1975, se reunió la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical Provincial SECTOR CAMPO, para dar cumplimiento a lo determinado en el resultando anterior, elaborando la nueva Tabla Salarial que se adjunta.

Considerando esta Delegación Provincial de la Organización Sindical, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes de la negociación colectiva, es competente para dictar resolución aprobatoria, del acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO.

Acuerda: Primero.—Dictar resolución aprobatoria del acuerdo adoptado por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO.

Segundo.—Que la nueva Tabla Salarial entrará en vigor a partir de 1.º de septiembre de 1975, según establece el artículo 10 del Texto del Convenio.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de Trabajo, y a la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical Provincial: SECTOR CAMPO.

Cuarto.—Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Así lo mando, acuerdo y firmo, en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Sindical Provincial, Avelino Caballero Díaz.

### TABLA DE SALARIOS PERTENECIENTES AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL (SECTOR CAMPO) Y CON EFECTOS ECONOMICOS DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1975

#### Trabajadores fijos

Técnicos en explotaciones agrícolas.....	587 ptas. día
Capataz .....	470 > >
Casero que realiza personalmente todas y cada una de las tareas propias de la casería .....	470 > >
Personal administrativo .....	440 > >
Encargado de finca .....	440 > >
Tractorista .....	411 > >
Maquinista de cosechadora y, o trilladora.	411 > >
Maquinista de motocultores y demás maquinaria pequeña motril.....	411 > >
Trabajador masculino no cualificado....	352 > >
Cuadros.....	352 > >
Ordeñadores (con función específica)....	411 > >
Caseros .....	9.862 > mes
Guardas .....	9.862 > >
Pastores (cualquier ganado) .. .. .	10.566 > >
Trabajadores femeninos .....	329 > día
Trabajadores de 16 y 17 años .....	235 > >
Trabajadores de 14 y 15 años .....	176 > >

#### Trabajadores eventuales

Tractoristas .....	446 > >
Maquinista de cosechadora y, o trilladora.	446 > >
Maquinista de motocultores y demás maquinaria pequeña motril.....	446 > >
Trabajador masculino no cualificado....	445 > >
Podadores .....	445 > >
Ordeñadores (con función específica)...	446 > >
Regadores .....	446 > >
Vendimiadores (masculinos y femeninos)	446 > >
Trabajadores en laboreo de azada . . . .	470 > >
Recolectores de legumbres .....	470 > >
Trabajadores de 16 y 17 años . . . . .	274 > >
Trabajadores de 14 y 15 años .....	188 > >

León, 3 de noviembre de 1975.—(Firmas ilegibles).

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 633/75, a la Empresa Remigio Flórez García, con domicilio en Gómez Núñez, 21, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Remigio Flórez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 5480

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expte. IAT-20.699/25.046.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Hieronimides García López, con domicilio en la calle carretera Puente Villarente a Boñar, Km. 3 (Caserío), de Santibáñez del Porma, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Hieronimides García López, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Caserío del peticionario sito en las proximidades del Km. 3 de la crta. de Puente Villarente a Boñar, en el término de Santibáñez de Porma (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5445 Núm. 2253.—616,00 ptas.

\*\*

Expte. 19.969/24.945.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV en Ponferrada (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 15 kV., de 1.002 metros de longitud, con origen en la Subestación de Unión Eléctrica, S. A., ubicada junto a la carretera de La Espina y con término en las proximidades de la Escuela Sindical, en Ponferrada (León), cruzándose con la línea el F.C. de M.S.P., línea eléctrica de 220 kV., línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, acequia, línea eléctrica a 33 kV., caminos y terrenos del término municipal de Ponferrada (León), pertenecientes a la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el pe-

tionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5443 Núm. 2251.—825,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de concentración de Villazanzo de Valderaduey (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 31 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

5518 Núm. 2277.—363,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 del presente mes de octubre, adoptó el acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir el concurso para la adquisición de material eléctrico destinado al alumbrado público de la Avenida del 18 de Julio de esta ciudad, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, podrán formularse reclamaciones contra los expresados documentos.

León, 31 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5545

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Finalizadas las obras de «Construcción de un Colegio de Enseñanza Media en Toreno», y solicitada por el adjudicatario D. Saturnino Mariñas Delgado la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Toreno, 31 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

5522 Núm. 2280.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Este Ayuntamiento acordó nombrar Agente Ejecutivo a D.ª Mercedes García Losada, vecina de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notarios y público en general.

Arganza, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5497

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Quintana y Congosto, Expediente de modificación de crédito núm. 2 dentro del presupuesto del presente año. 15 días. 5459

Cabañas Raras, Expediente de suplemento de crédito dentro del actual presupuesto ordinario.—Plazo reglamentario. 5462

Santiago Millas, Expediente núm. 2 de modificaciones de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1974, con el fin de nutrir el presupuesto municipal ordinario vigente y de pagos forzosos.—15 días hábiles. 5481

Calzada del Coto, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito para el ejercicio de 1975.—15 días. 5483

Toral de los Guzmanes, Expediente de modificación de créditos núm. 2/1975 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 5488

Pozuelo del Páramo, Expediente número 1 de modificación de créditos en el

presupuesto ordinario del año actual con cargo al superávit del anterior. 15 días. 5496

Hospital de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5511

Villamol, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito para el ejercicio de 1975.—15 días. 5513

Encinedo, Expediente de modificación de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario del año actual.—15 días. 5515

Destriana, Expediente núm. 2 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto actual de 1975 y con cargo al superávit de la liquidación del año anterior.—15 días. 5519

Santa María de Ordás, Expediente número 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor de este municipio y año actual.—15 días hábiles. 5544

Palacios del Sil, Expediente núm. 1 de habilitación y suplementos de crédito dentro del estado de gastos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.—15 días hábiles. 5547

Villaturiel, Expediente núm. 2/75 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5549

**PADRONES**

San Justo de la Vega, Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días. 5489

Encinedo, Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica, correspondiente a los años de 1973, 1974 y 1975.—15 días. 5516

Villaselán, Padrón de arbitrios Varios para el ejercicio de 1975, que grava tránsito de animales, desagüe de canalones, entrada de carrajes, albañales y perros.—15 días hábiles. 5524

**ORDENANZAS**

Pozuelo del Páramo, Ordenanza fiscal sobre contribución urbana.—15 días. 5496

Garrafe de Torío, Ordenanza fiscal que ha de regular la «Ocupación de vías públicas y terrenos del común con puestos al aire libre, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos, etc.».—15 días. 5538

**CUENTAS**

Vega de Infanzones, Cuenta del presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 5503

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 62 de 1974, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Eusebio Tebar Girón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Minaya, calle Cerezos, núm. 6, en reclamación de 70.227 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, el siguiente vehículo de la propiedad del demandado:

«Un tractor marca Ebro, modelo 160-B, matrícula AB-8.955. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día veintinueve del corriente mes y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar en la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con la rebaja indicada del veinticinco por ciento, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5557 Num. 2291.—484,00 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los autos de juicio número 242 de 1975, sobre tercería de dominio a instancia de D.ª Josefa Saco Ribada, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Orense, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacin, contra D. José Antonio Graña Urcelay, como ejecutante, vecino de León, y D. Ramón Saco Ribada, como ejecutado, vecino

de Orense, ambos en situación de rebeldía procesal, cuantía 200.000 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Josefa Saco Ribada, contra D. José Antonio Graña Urcelay y D. Ramón Saco Ribada, debo declarar y declaro que el negocio o industria de reparación de ballestas y el derecho de traspaso, así como todos aquellos derivados del contrato de arrendamiento especificado en el hecho primero de la demanda, pertenecen a la demandante, así como los bienes muebles relacionados en el hecho tercero de dicha demanda y en la factura presentada con la misma expedida por la entidad «Comercial Alcomar, S. L.», de Orense, alzándose el embargo decretado sobre los bienes y derechos antedichos a instancia de D. José Antonio Graña Urcelay; todo ello sin hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía de los demandados cúmplase lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente testimonio que firmo en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.  
5506 Núm. 2262.—704,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio de faltas núm. 379/75, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 379/75, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Rafael Lavilla Martínez, de 31 años, casado, minero y con domicilio desconocido. Y como perjudicado Jesús Martínez, mayor de edad, casado y avecindado en Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Lavilla Martínez, a la multa de mil pesetas, debiendo sufrir caso de impago tres días de arresto sustitutorio; a las costas de este juicio y a que indemnice a José Martínez en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al penado Rafael Lavilla Martínez, a me-

dio del BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Antonio Santos Vallejo.  
5494

#### Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 110/75, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, siendo perjudicada Claudina-Esperanza Luaces Díaz y su hijo Angel-José Luaces Díaz, este también encartado, vecinos del Ferrol del Caudillo, Avda. del Generalísimo, 317-319, 4.º izquierda, y en la actualidad ausentes en el extranjero, en ignorado paradero, se cita a dicha perjudicada y encartado, de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, sito en el Paseo Blanco Cela, 19, bajo, para el día veintisiete del actual y hora de las doce veinticinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, y con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse e instruyéndoles del contenido del artículo 8.º del Dto. de 21-11-52.

Y a fin de que tengan lugar dichas citaciones y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia. 5548

### Anuncios particulares

#### SUBASTA

EN SANTA MARIA DEL PARAMO

Fincas de Olegario Ferrero, el día veintitrés de noviembre, a las cuatro de la tarde, en la Plaza Mayor.

Finca núm. 130, polígono 5, rústica en Laguna Tardenal, de 16 áreas, regadío.

Finca continuación a la anterior, de 15 áreas.

León, 5 de noviembre de 1975.—La tutora, Josefina Ferrero.  
5580 Núm. 2289.—132,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### del Canal Alto del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», de esta

ciudad, el día 30 del mes actual, a las nueve horas, en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente a las diez en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1976.
  - 3.º Recurso presentado en Confederación, acerca del estudio del canon de regulación y tarifas de regadío del Bierzo.
  - 4.º Escritos remitidos a Comisaría de Aguas de Oviedo, sobre incorporación riego de Las Colonias y otros.
  - 5.º Renovación del cargo de Vicepresidente de la Comunidad, vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
  - 6.º Empadronamiento obligatorio de las fincas enclavadas dentro de las zonas declaradas regables.
  - 7.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.
  - 8.º Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 3 de noviembre de 1975.  
El Presidente, Belarmino Losada Fernández.  
5555 Núm. 2290.—462,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, el día 23 de noviembre del año en curso, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, en la Casa Concejo de Villapadierna, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Dar a saber a cada partícipe los jornales que tiene prestados a esta Comunidad de Regantes durante el año 1975.
  - 2.º Dar a saber el presupuesto de ingresos y gastos habidos en el ejercicio de 1975 y su aprobación, si procede.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Villapadierna, 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Filiberto Fernández Ferreras.  
5490 Núm. 2286.—286,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1975